

PARRAL, 04 de noviembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5148 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- La necesidad de realizar urgentemente reparaciones varias en Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, ubicada en sector Arrau Méndez.
- 4.- Los presupuestos de la empresa "JOSE GUTIERREZ URRRA" en el cual especifica el detalle de todas las reparaciones.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que: El proveedor Sr. "JOSE GUTIERREZ URRRA" a prestado sus servicios en lo referido a reparaciones y mantenciones en los diferentes establecimientos administrados por el municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

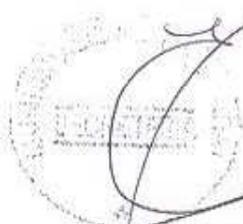
Que; Es necesario realizar reparaciones varias en el jardín y sala cuna Los Cariñositos, considerando las observaciones realizadas por la prevencionista de riesgos de I. Municipalidad y unidad de fiscalización de la Junji, regional.

Que: Es indispensable realizar de manera oportuna las diferentes reparaciones y modificaciones en la estructura del establecimiento, por el bienestar los niños y niñas que asisten al Establecimiento para atenderlos en optimas condiciones.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Sr. "JOSE GUTIERREZ URRRA", RUT N° 09.434.387-9, por concepto de reparaciones varias en jardín y sala cuna Los Cariñositos, de acuerdo a detalle especificado en las cotizaciones, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.21.004 "SALA CUNA LOS CARIÑOSITOS" Aplicación fondos en administración año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V°B°

IUE/EOU/tjc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes. Adquisiciones. Dideco.